

**infobae**

## El presidente de la Casación Penal, sobre la reforma: "No hay que tener una mirada ingenua"

**Horas antes de que la presidente Cristina Kirchner anunciara el envío de un proyecto de Código Procesal Penal, el juez Mariano Borinsky se refirió al paso del "sistema inquisitorio" al "sistema acusatorio".**



A poco de que se conociera el envío al Congreso del proyecto de Código Procesal Penal de la Nación por parte del Gobierno, el presidente de la Cámara Federal de Casación Penal Mariano Borinsky hizo referencia a lo que en ese momento se rumoreaba sería la mayor modificación que introduciría el código y que luego la presidente Cristina Kirchner confirmó por cadena nacional: el paso del sistema inquisitivo al sistema acusatorio. Algo que el magistrado valoró positivamente, aunque con salvedades.

En el marco de un encuentro sobre políticas contra el lavado de dinero y otros delitos complejos organizado por la FININT (Fundación de Investigaciones de Inteligencia Financiera) y la ReAL (Red Argentino-Americana para el liderazgo) que se llevó a cabo en Malba, Borinsky señaló: "Se habló



# FININT

Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera

de que vamos hacia un sistema acusatorio. ¿Qué significa esto? Que el fiscal es el que se va a ocupar de obtener la prueba y el juez es el que se va a ocupar de valorarla, decidir, decidir las libertades, y adoptar las sentencias. Y lo que se pretende de alguna forma es dotar de celeridad, oralidad, agilidad, a esta Justicia que se la critica de burocrática, de lenta, que no tiene plazos. En principio pareciera que está bien... sucede que tampoco hay que tener una mirada ingenua y tampoco hay que desatender otro de los aspectos que tiene que ver con la organización de los tribunales y los mecanismos constitucionales de designación de jueces y fiscales".

Para el magistrado -quien antes de desempeñarse en la Cámara de Casación fue fiscal-, el paso al sistema acusatorio terminará con "una situación de incertidumbre que conspiraba con la planificación". "Antes de estos tres años que llevo en la judicatura fui fiscal, y era una situación compleja esto de que el juez decidía en qué casos investigaba el juez y en qué casos no, y en qué casos el fiscal investigaba y en qué casos no".

Además, Borinsky se refirió al debate en torno a la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, desatado a raíz de la muerte días atrás del juez Enrique Petracchi y el posterior anuncio del retiro del juez Raúl Zaffaroni. "Hoy se está discutiendo su integración, de cuántos miembros - de cinco, de siete, de nueve-. Si analizamos su evolución histórica, sufrió distintas modificaciones y siempre vinculadas a acuerdos políticos, que se dan en el marco del Congreso de la Nación para la designación de esos ministros de la Corte", explicó. En su opinión, la oportunidad también es buena para discutir "la agenda de la Corte Suprema. Sus miembros y de qué trata. Si vamos a tener una Corte que trata diez mil expedientes o 15 mil, o si vamos a tener una Corte similar a la de Estados Unidos que tiene un numerus clausus, 100 expedientes, 50 expedientes... Cuáles son los grandes temas que va a tratar esa Corte Suprema".

La mesa de la que participó Borinsky se completó con otro juez de la Cámara Federal de Casación Penal, Juan Carlos Gemignani. El magistrado desató la risa del auditorio cuando, para graficar las consecuencias que genera la falta de aplicación de penas en la sociedad, hizo una paródica propuesta.

"Entre el doctor Plee, que es fiscal de la Cámara de Casación Penal, y el doctor Borinsky, que es colega de la sala IV conmigo, tenemos una pyme, una actividad paralela. Como siempre caen en nuestra sala las investigaciones de narcotráfico, algunas de las más importantes, siempre hay importantes cargamentos de droga que quedan a disposición nuestro. Entonces con el doctor Plee y el doctor Borinsky hemos acordado darle a esa droga, hacer la mise-en-scène de su eliminación, pero en realidad la incorporamos al mercado de drogas, a mitad de precio por cierto. En orden a eso estamos disponiendo de una cantidad de dólares impresionante pero que para sustituir los pobres honorarios que Juan Félix (Marteau, organizador del evento) nos ha ofrecido esta tarde, tenemos que reclamar de ustedes, solicitar o proponerles en realidad... Tenemos que incorporar al



# FININT

Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera

mercado lícito de capitales 50 millones de dólares, nada más que 50. Como yo veo que acá en el auditorio son más de 50, con la impunidad garantizada porque, bueno, Etcheagaray es amigo nuestro y también participa del negocio, y también con la impunidad judicial porque nosotros somos los últimos revisores de la sentencia, la participación de ustedes va a estar absolutamente justificada, ya pensaremos con qué argumentos pero algo se nos va a ocurrir. Son 50 millones nada más lo que tenemos... Necesitaría saber quiénes son las personas que con impunidad garantizadas no estarían dispuestos a recibir un millón de dólares de manera gratuita cuando esta conferencia termine... Le agradecería que levanten la mano. De a uno por favor. Mi abuelita lo refería con un dicho: vergüenza se tiene de robar y que te descubran".

Tras una extensa reflexión doctrinaria, Gemignani sostuvo que muchos "están pensando que la vida jurídico-penal argentina se dirime en el proyecto de Código Penal. Esto no es cierto. La realidad marca que el proyectista penal más importante del último tiempo ha sido un pseudoingeniero que ha generado -en orden a una circunstancia social determinada- una movilización de 250 mil personas, y ha sido el autor de la última reforma más importante del Código Penal. Podemos estar en desacuerdo: el que quiera ver la realidad tiene que manejarse de esta manera".

"Tenemos la responsabilidad de resolver casos penales todos los días. No podemos manejarnos con nuestros principios sobre cómo el mundo debería ser. La verdad es que si la pena no se aplica, el modelo de conducta no está vigente. El mínimo del delito de lavado de activos actualmente es justo el techo de la admisión de la probation, con lo cual es muy posible que pasen 20, 30 o 40 años y que exista un solo penado efectivo por lavado de dinero. Y en esos términos yo voy a decir que no hay una prohibición efectiva en la sociedad argentina de que está proscripto ingresar al ámbito lícito de la actividad económica dinero proveniente del delito. Cuando lo que se hace es pura retórica, lo que se hace es ratificar que es posible lavar dinero", concluyó.

Las ponencias de Borinsky y Gemignani fueron precedidas por una presentación a cargo de Raúl Pleé, fiscal general ante la Cámara Federal de Casación Penal, quien hizo hincapié en la importancia del decomiso de bienes cuando se habla del lavado de dinero -tema del encuentro-. "Cuando se está investigando a la delincuencia organizada, cuando se está investigando a asociaciones ilícitas que cometen delitos de la envergadura de trata de personas, narcotráfico, contrabando, etcétera, y lavan el dinero procedente de ese delito, estamos frente a empresas criminales. De modo que nuestra mentalidad como investigadores estará dada fundamentalmente si somos capaces de analizar el fenómeno como una empresa criminal. Y tenemos que ir a la víscera más sensible del ser humano, que es el bolsillo. Tenemos que apuntar a una investigación que lleve a ver cómo podemos hacer para afectarla. Nos sentimos halagados cuando metemos



# FININT

Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera

presos a cuatro perejiles, pero lo importante es el decomiso. Cuánto le sacamos a las organizaciones delictivas. Porque cuanto más plata logremos detectar que es plata proveniente de delitos le estamos frustrando lo que ellos más quieren. A ellos no les interesa delinquir, les interesa la platita", afirmó Pleé.

Por su parte, Juan Félix Marteau, presidente de FININT, sostuvo que "cada vez que nos alejamos de los delitos convencionales y nos acercamos al mundo del crimen organizado, crimen complejo, cada día más nos alejamos de la posibilidad de efectividad, de esa posibilidad de realización. En resumen, cada vez nos acercamos más a la garantía de impunidad. El poder simbólico del derecho ni siquiera puede repercutir como guía en la vida cotidiana".